

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE**  
**Secretaría de Gobierno**  
**Dirección de Despacho General y Digesto L2**  
**LICITACIONES**

---

**ORDENANZA 3293/12**

CORRESPONDE EXPTE. 4112-47.181/12; HCD-62/12  
TIGRE, 1º de agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3293/12, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 10 de julio de 2012, que textualmente se transcribe:

**O R D E N A N Z A**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta efectuada por la firma TEX CARE ARGENTINA S.A., con motivo de la Licitación Privada Nº 55/2012 “Contratación del servicio de lavado, secado y planchado de la ropa hospitalaria no esterilizada con provisión, distribución, empaque y reposición de ropa con destino a diferentes áreas de la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano”.

ARTÍCULO\_2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-  
SALA DE SESIONES, 10 de julio de 2012.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO\_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3293/12.-

ARTÍCULO\_2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO\_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y cúmplase por la Dirección de Compras. Oportunamente intervenga la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

O1601  
BO.659  
03-08-12

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.  
Diego Santillán, Secretario General

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 982/12